

**ASUNTO**

Suministro, Instalación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

**ANTECEDENTES**

En el programa anual de trabajo 2022 está considerada la adquisición de un aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

- 1) Se solicitó cotizaciones por oficio vía correo electrónico a las siguientes empresas: Juan Carlos Torres Nava, Engrane Constructivo SA de CV, Jorge Chavez Gaytán, Megaservicios Comertab
- 2) El día 10 de febrero de 2022 se llevó a cabo la junta de trabajo con la Dirección General de infraestructura física para resolver dudas sobre la ejecución de los trabajos.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnicos y económicos de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Es necesario realizar el suministro, instalación y puesta en marcha del equipo de aire acondicionado ya que el equipo que se tenía en el área de MAI dejó de funcionar y no cuenta con reparación.

**FUNDAMENTO**

Artículos 43, 46, 47, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 ambos emitidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico
JUAN CARLOS TORRES NAVA		Unico	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos por los alcances y cuyo costo cotizado se encuentra dentro del rango aceptable con respecto al costo estimado, y dado que la empresa ofrece un bien y servicio acorde a los requerimientos de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco estima procedente autorizar la adjudicación directa para la ejecución del servicio a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
JUAN CARLOS TORRES NAVA	\$ 42,185.00	\$ 6,749.60	\$ 48,934.60	438.42

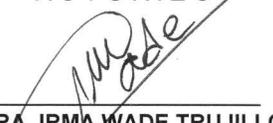
**CONSIDERACIONES**

ELABORÓ



LIC. MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



MTRA. IRMA WADE TRUJILLO  
DIRECTORA DE LA CCJ